I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

001256

DECRETO EXENTO N° SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

2 1 MAR 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social con fecha 21 de marzo de 2014 del Sr. ALEJANDRO ALVARADO PELANDA, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de SERVICIO FUNERARIO.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1°.- OTORGASE al Sr. ALEJANDRO ALVARADO PELANDA, Rusconsistente en Servicio Funerario, según convenio., con cargo al Programa Asistencial. Realiza el trámite su hermana Lilian Alvarado Pelanda RUT
- 2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL ADELA TORRES AGUILAR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/ATA/CAF/caf

MUNICIPAL

Dirección de Desarrollo Comunitario • Avda, Pedro Aguirre Cerda Nº 0101 - F.: 540 75 60